

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN TECNOCOMÉCANICA SAS  
NIT: 900083760-1  
Teléfono: 3713995  
E-mail: revitecnica@revitecnica.com  
Dirección: Calle 50 # 40-20  
Ciudad: ITAGÜI (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-11-18	Nombre o Razón social TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS JOSE MENDOZA MENDOZA	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 83008737
Dirección CLL 70 A SUR 35 51	Teléfono fijo o Número de Celular 3218271444	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico mbedoyae38@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYX331	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2022	Número de licencia de transito 10030994053	Fecha Matrícula 2021-11-19	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD40XNM084686
No de Motor A460D029711	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1333	Kilometraje 75879	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-11-18	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.1			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.29			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)		Intensidad	11.1			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.49			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.7				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	8.86				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.9				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	21.0				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 112		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda 80.1	Valor 80.1	Delantera Derecha 84.1	Valor 84.1	Trasera Izquierda 72.2	Valor 72.2	Trasera Derecha 77.0	Valor 77.0	Mínimo 40	Unidad %
-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------	---------------------------	---------------	-------------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3573	4390	N	Eje 1	2947	4005	N	17.5	(20,30]	30	%
Eje 2	2283	3213	N	Eje 2	2104	2936	N	7.84	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				75.0		50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.2	18	%	Sumatoria Izquierdo 2361	7603	N	Sumatoria Derecho 2025	6941	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.37	Eje 2 0.32	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	----------------	-------------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso					
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad		
Ralentí 640	0.00	0.8	%	14.9	7	%	0.05	5	%	18.0	160	(ppm)			%		
Crucero 2398	0.00	0.8	%	14.9	7	%	0.13	5	%	20.0	160	(ppm)			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI			Valor			Unidad										
Temperatura de prueba			Temperatura			°C											
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			22.0			°C								
			Humedad Relativa			57.8			%								

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%	(rpm)		%	(rpm)		%		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %			mm		

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.83   31.8 PSI	5.08   32.4 PSI				
DERECHA	4.56   31.9 PSI	5.01   32.1 PSI				6.26   32.5 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)177271322
-----------------	------	-----------------------------------

**E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)**

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadríriculos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadríriculos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Presion eje1 derecha 1 31.9 PSI Presion eje1 izquierda 1 31.8 PSI Presion eje2 derecha 1 32.1 PSI Presion eje2 izquierda 1 32.4 PSI Presion repuesto 32.5 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES**



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- EQ-0031 - Probador De Holguras SIMPESFAID SN: 00000/2
- LIVIANOS - Alineador de luces TECO (TECNIMAQ) SN: 180261371
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal SIMPESFAID SN: 00000-2
- LIVIANOS - Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO SIMPESFAID SN: 10006-10007
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano SIMPESFAID SN: 00000-2-
- LIVIANOS - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.5] [Serial del banco: 267/18] [Marca del banco: ACTIA] ACTIA SN: 267/18
- 0012 - tacómetro vibración livianos periférico brain bee SN: 170502000582,
- LIVIANOS - Sonómetro EBCHQ SN: 180326159
- EQ-0026 - manometro medidor presion blue point SN: 1850
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0154
- EQ-068 - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0352

#### I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fabian Gomez Monsalve [**Inspección sensorial interior**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Foto delantera**], Jose Guillermo Villegas Osorio [**Análisis de gases NTC4983**], Jose Guillermo Villegas Osorio [**Alineación de luces**], Fabian Gomez Monsalve [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Sonido**], Fabian Gomez Monsalve [**Foto trasera**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Inspección sensorial motor**], Fabian Gomez Monsalve [**Tercera placa**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Inspección sensorial inferior**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Inspección sensorial exterior**], Ruben Dario Gomez Cardona [**Profundidad de labrado**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE MAURICIO ESPINOSA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe